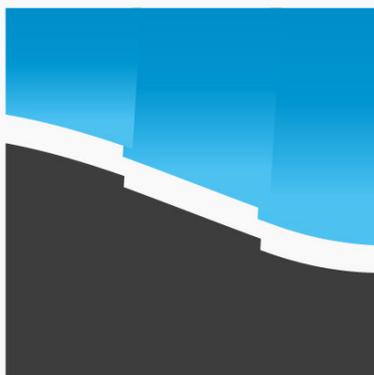


POLITICA FISCAL CORPORATIVA



1. 1. Objetivo y alcance

El presente documento tiene por objetivo definir la Política Fiscal Corporativa del Grupo TSK (en adelante, la Política), la cual se extiende y resulta aplicable a TSK ELECTRÓNICA y ELECTRICIDAD y todas sus sociedades dependientes presentes y futuras.

La Política Fiscal Corporativa se encuentra alineada con los Valores Corporativos, la Política de Responsabilidad Social Corporativa, así como con el Código Ético del Grupo TSK, e integra el conjunto de principios y valores que rigen las actuaciones de índole fiscal de las entidades del Grupo en todos aquellos países y jurisdicciones en las que opera.

2. Valores y principios de actuación en el ámbito fiscal

Todas las actuaciones de las entidades del Grupo TSK en materia fiscal van encaminadas a la consecución de una tributación justa y responsable en los territorios en los que opera, a la contención de riesgos fiscales innecesarios y la cooperación con los distintos gobiernos y organismos, de acuerdo con los siguientes valores y principios:

- El respeto escrupuloso a las legislaciones nacionales y a los acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales en vigor.
- El cumplimiento de todas las obligaciones formales y materiales en los distintos países en los que el Grupo TSK está presente en tiempo y forma.
- El fomento de una relación cooperativa con las Haciendas locales en aras de solucionar de forma amistosa los conflictos de índole tributario.
- La prevención y reducción de riesgos fiscales relevantes en el desarrollo de las actividades del Grupo.
- La firme determinación de velar por una tributación en cada jurisdicción alineada con la cadena de valor del Grupo y en atención a la ubicación de los medios materiales y humanos, funciones desempeñadas y riesgos asumidos por el Grupo.

- La transparencia en la toma de decisiones de carácter fiscal tanto respecto del Consejo de Administración como de las distintas Administraciones Tributarias y Organismos directamente afectados por estas.

3. Buenas prácticas tributarias

Con el objetivo de dar cumplimiento a los valores y principios de actuación en el ámbito fiscal, el Grupo asume la realización de lo que entiende como un conjunto de buenas prácticas en el ámbito tributario. En particular:

- Evitar la utilización de estructuras legales y fiscales artificiosas no alineadas con el negocio, con el único objetivo de reducir la carga tributaria que correspondería.
- Evitar la relación con personas o entidades residentes en países considerados por la normativa española como paraísos fiscales, salvo que dicha relación esté justificada y motivada por razones de negocio.
- Evitar las estructuras y las transacciones opacas, entendiendo por estas las que tengan como finalidad impedir o dificultar el conocimiento de las mismas por las distintas Administraciones Tributarias.
- La evaluación y análisis de las consecuencias fiscales, financieras, legales, contables y de negocio que pudieran ponerse de manifiesto en operaciones recurrentes y extraordinarias, mediante la adecuada coordinación entre los distintos departamentos y personas involucradas. Se valorará la solicitud de asesoramiento externo cuando la complejidad de la operación lo justifique.
- Velar por la presentación de todas las declaraciones en materia tributaria que resulten procedentes en las distintas jurisdicciones, realizando los ingresos y solicitando las devoluciones que correspondan, así como aplicando los incentivos fiscales que, en su caso, pudieran proceder.
- Dotar a las diferentes entidades de los medios materiales y humanos adecuados, incluyendo la posibilidad de apoyarse en terceros ajenos al grupo, para cumplir formalmen-

te todas las obligaciones tributarias exigidas en cada jurisdicción.

- Fomentar la implementación de soluciones tecnológicas para el cumplimiento y control de las obligaciones fiscales, con el objetivo de reducir al mínimo el error humano en tareas rutinarias y maximizar la transparencia para con las distintas Administraciones Tributarias y Organismos.

4. Difusión, seguimiento y control

La presente Política Fiscal Corporativa tiene la vocación de ser difundida activamente por el Grupo entre sus Directivos y empleados, para garantizar tanto conocimiento de la misma como su cumplimiento efectivo.

A tal efecto, la Política será publicada en la página web del Grupo y se reflejará y pondrá a disposición de forma pública junto con la información anual corporativa.

Asimismo, desde la Dirección Fiscal corporativa se vigilará el cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, manteniendo periódicamente informados a través de una comunicación fluida, tanto a la Dirección Financiera como al Consejo de Administración.



www.grupotsk.com